

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

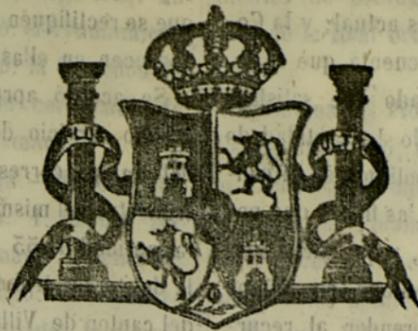
PESETAS.

Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

PESETAS.

Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa al frente del Ejército, y ayer, á las dos de la tarde, entró en San Sebastian con su Cuartel Real.

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúa sin novedad en su importante salud en el Real sitio de El Pardo.

Despachos, telegráficos recibidos, hasta la madrugada de hoy, referentes á la insurreccion carlista.

Vitoria 22 Febrero, 9'50 m.—Guerra 22, á las 10'49 m. (recibido con retraso).—Ministro Guerra Presidente Consejo:

Azcotia 21 Febrero, 1,48 t.—Ayer se verificó importante operacion sobre el Oria, marchando el primer Cuerpo sobre Aya y Pagoeta, el segundo sobre Goyaz y Bidania, la division de reserva á Albistur y el tercer Cuerpo sobre el monte Hernio y Zizurquil, quedando la division Goyeneche en Azpeitia.

El movimiento se verificó sin mas obstáculos que haber opuesto el enemigo una pequeña resistencia al tercer Cuerpo, que se apoderó, sin embargo, de las posiciones que debia ocu-

par, con pérdida de dos Oficiales muertos y 18 soldados heridos. S. M., con la division Goyeneche, sale en este momento de este punto con direccion á Tolosa.

Tolosa 21 Febrero.—Guerra 22, 5'18 t.—El Ministro Guerra, Presidente del Consejo y Subsecretario Guerra:

«No estando completamente definidos la marcha y plan del enemigo, en Consejo de Generales, presidido por S. M., se ha acordado esperar á tener noticias positivas para hacer movimiento, incluso Primo de Rivera, estando todo preparado al efecto.»

San Sebastian 22 Febrero, 4'30 t.—Guerra 22, á las 7'39 n.—El Ministro Guerra al Presidente Consejo y Subsecretario Guerra:

«S. M. acaba de entrar en esta ciudad al frente de un Cuerpo de Ejército formado para este acto con un batallon de cada brigada. Cuanto se diga es poco para describir el frenesí de que el Rey ha sido objeto en esta poblacion, que le aclama su Soberano y su libertador.

Arcos de triunfo, coronas de flores y toda clase de demostraciones de júbilo le tenian preparados todos; tomando parte en tan conmovedor espectáculo la poblacion entera, que rodeaba al Monarca aclamándole y victoreándole sin cesar, y sin dejarle apenas espacio en su tránsito. Las fuerzas de ámbos Ejércitos han recibido tambien durante el desfile las mayores muestras de entusiasmo y gratitud.»

Vitoria 22 Febrero, 11 n.—Guerra 22, á las 11'7 noche.—El General encargado del despacho al Ministro Guerra:

«No ocurre novedad. Se han presentado á indulto en esta capital 12 individuos de los batallones alaveses.»

San Sebastian 22 Febrero, 7'15 n.—Guerra 22, á las 11'40 n.—El Gobernador militar al Presidente Consejo y Ministro Guerra:

«Muchos presentados ayer y hoy en diferentes puntos.»

Bayona 21 Febrero, 11'20 m.—Guerra 22, 2'58 t.—El Cónsul general al Presidente del Consejo de Ministros:

Mis noticias, de buen origen sin ser oficiales, pero de crédito, son que el Duque de Parma se halla en Hendaya para tener seguros avisos sobre la situacion de D. Carlos. En Peña-Plata murió un hijo de Elío. Lizárraga entró ayer en Francia por Sara. Berriz, el Conde del Pinar, Morales y otros varios han entrado tambien: llegan muchos Curas y familias: las Autoridades internan, de acuerdo conmigo, gran número de carlistas, algunos alaveses y navarros. Todo anuncia muy próxima la paz general.»

Pamplona 22 Febrero, 8'35 n.—Guerra 22, 10'30 n.—El Capitan General al Ministro Guerra:

«Habiendo tenido esta mañana noticia de que por los alrededores de esta plaza vagaban algunos grupos carlistas que querian presentarse á indulto, hice salir un escuadron de Sagunto para que protegiese su presentacion, habiendo dado por resultado que hasta esta hora lo han verificado dos Alféreces, 130 individuos de tropa con armamento Remigthon, dos sin armas, y 10 músicos de la charanga del sétimo de Navarra.»

El General Primo de Rivera, desde Estella, con fecha de ayer, participa que aquella Merindad se ocupa toda en destruir los inmensos y grandes fuertes y numerosas trincheras que el enemigo tenia para su defensa.

Tafalla 22 Febrero, 9 m.—Guerra 22, 10'37 m.—El General Primo de Rivera al Ministro de la Guerra:

«Estella 21.—Entre ayer y hoy se han prosentado en esta y Puento la Reina mas de 100 individuos con armas de los batallones navarros, y 12 de ellos con caballos.»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de hoy me dice:

S. M. el Rey en telegrama que me trasmite el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra á las seis de esta tarde manifiesta su agradecimiento por las felicitaciones y protestas de adhesion que le han dirigido las Autoridades y Corporaciones de las provincias con motivo de los recientes triunfos conseguidos por el valiente ejército.—Lo que tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. para la suya y la de todas las Corporaciones de esa provincia.

Lo que se publica en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los habitantes de la misma.

Burgos 24 de Febrero de 1876.

EL GOBERNADOR,

JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

SECCION DE FOMENTO.

Próxima la época en que ha de celebrarse en Madrid la Exposicion general de Bellas Artes, que debe inaugurarse en Abril del presente año, se hace presente que las papeletas para la presentacion de obras con destino á

la misma se hallan en esta Sección de Fomento, donde podrán enterarse los artistas de esta provincia que deseen tomar parte en dicho certámen.

Burgos 24 de Febrero de 1876.

EL GOBERNADOR,

JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Octubre de 1875.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga, Vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. Aparicio, Ruiz Casaviella y Bustillo, dióse lectura de la ordinaria anterior y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia anunciaba con fecha 26 del actual su ausencia de esta capital y provincia, quedando encargado del desempeño de sus funciones el Sr. Secretario del Gobierno civil.

Asi bien quedó enterada la Comision de otro oficio del Director de la Escuela Normal de Maestros participando que en el dia 21 del corriente habia tomado posesion D. Casto Diaz de Rábago del cargo de tercer Maestro en comision de aquel Establecimiento.

Dióse lectura á un oficio de la Junta provincial de Beneficencia particular fecha 25 del corriente haciendo presente la conveniencia de imprimir la Memoria de los trabajos hechos por aquella Corporacion durante el año anterior y la necesidad de que la Corporacion provincial facilitase los recursos necesarios para ello, y la Comision acordó que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos provinciales para el próximo ejercicio por obligaciones comprendidas en el presupuesto del presente ejercicio por la cantidad total de 142.592 pesetas 32 céntimos, así como la de las obligaciones comprendidas en el presupuesto del ejercicio ampliado de 1874 á 75, cuyo importe asciende á 89.539 pesetas 52 céntimos, y que se publiquen ámbas en el Boletín oficial de la provincia.

Dada cuenta de la instancia presentada á esta Corporacion por D. Amancio Castrillo pidiendo que se le incluyese con el número que le correspondiera en la lista de mayores contribuyentes por territorial con aptitud para

obtener el cargo de Senador, publicada por la Administracion económica en los Boletines oficiales de los dias posteriores al 10 del mes actual; y la Comision, teniendo en cuenta que el Sr. Castrillo ha acreditado que satisface anualmente al Estado la cantidad de 1.610 pesetas 28 céntimos en el concepto expresado por las fincas que posee en esta provincia, y que dicha instancia ha sido presentada en tiempo hábil, acuerda comprender al recurrente en la expresada lista con el número inmediatamente posterior al que tiene en ella el contribuyente D. Toribio José Cortés.

Asi bien y en virtud de la reclamacion documentada que ha presentado el Sr. D. Juan Antonio Barona acreditando que contribuye al Estado por las diferentes fincas de su propiedad en esta provincia con la suma anual de 1.199 pesetas y 69 céntimos, la Comision acuerda que figure en dicha lista con el número siguiente al que corresponde al Sr. D. Valeriano Gallo Villafranca.

Tambien acuerda la Comision en vista de otra reclamacion documentada del Sr. D. Cayetano Ruiz Oria, de la que resulta que satisface en el concepto expresado por las fincas que posee en esta provincia la cantidad anual de 960 pesetas 43 céntimos, incluirle en dicha lista con el número siguiente al que tiene en ella D. Narciso Melgosa, quedando por tanto modificada la numeracion en los términos que van expresados, y eliminados de la lista los propietarios que llevan los números 49 y 50, debiendo publicarse esta resolucion en los números del Boletín oficial de la provincia correspondientes á los dias 28 y 29 del corriente.

Se acordó suspender por 15 dias el apremio dirigido contra los Ayuntamientos de Ubierna y Villaverde Peñorada por sus descubiertos de gastos provinciales.

De conformidad con lo informado por la Administracion económica de la provincia se acordó conceder al Ayuntamiento de Hontagas la autorizacion solicitada por el mismo para la venta exclusiva al por menor de carnes frescas durante el presente año económico.

Se acordó devolver á los respectivos Alcaldes las cuentas del servicio de bagajes del canton de Tuvilla correspondientes al cuarto trimestre de 1874 al 75, del de Aranda de Duero correspondientes á los cuatro trimestres del mismo año económico, del de Pesadas de Burgos y del de Briviesca corres-

pondientes al cuarto trimestre del mismo año económico, así como del de Cogollos de dicho cuarto trimestre, para que se rectifiquen las inexactitudes que aparecen en ellas.

Se acordó aprobar las cuentas del mismo servicio del canton de Revilla del Campo correspondientes al cuarto trimestre del mismo año económico por la cantidad de 53 pesetas 82 céntimos, la del tercer trimestre del mismo año del canton de Villadiego por la suma de 19 pesetas 25 céntimos, la del cuarto trimestre del mismo canton y año económico por la de 10 pesetas 87 céntimos, de Bahabon de Esgueva correspondiente al tercer trimestre, cuyo verdadero importe es el de 162 pesetas 28 céntimos, y el del canton de Revilla del Campo correspondiente al tercer trimestre del año económico actual por la cantidad de 74 pesetas y un céntimo.

Asi bien se acordó declarar ultimado el expediente instruido con el fin de esclarecer los pormenores del servicio de bagajes prestado en el canton de Briviesca en el último año económico.

Vista la instancia del Alcalde de Villahoz pidiendo que se suspenda el apremio dirigido contra él por sus descubiertos de gastos carcelarios del partido, se acordó desestimarla por la considerable suma que aun adeuda en el expresado concepto.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial á Leon de Hojas Marquina, huérfano de padre y madre, residente en Sedano, de 9 años de edad, y conceder á Angel Andres, viudo, vecino de Cardenajimeno, pension de 30 rs. mensuales por nueve meses á contar desde 1.º del actual para que pueda atender á la lactancia de su hijo.

Se acordó que se dé cuenta con antecedentes á la Diputacion del oficio del Sr. Director del Instituto provincial haciendo presente la necesidad de que se aumente en 750 pesetas el presupuesto de las obras que se están ejecutando para arreglar la habitacion que debe ocupar dicho funcionario en el piso segundo del edificio que ocupa dicho Establecimiento.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 9 de la mañana.

Burgos 27 de Octubre de 1875.== El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga.== El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 27 de Octubre de 1875.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Zumárraga y asistencia de los Sres. Castrillo, Apa-

ricio, Casaviella y Bustillo, dióse lectura al acta de la extraordinaria anterior y quedó aprobada.

Aranda de Duero.—Dario Arauzo Moneo, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó ser hijo de padre sexagenario y tener un hermano impedido: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 9 de Noviembre próximo.

Julian Duque Lopez, perteneciente á la segunda reserva de 1874, habiendo presentado certificado de existencia del hermano que alegó tenia en el ejército, la Comision acuerda declararle exento, ratificando el fallo del Ayuntamiento, y que se le dé de baja.

Fuentenebro.—No habiéndose presentado el mozo Gabino Gadea, número 3, la Comision acuerda que lo verifique el dia 9 de Noviembre próximo.

Luis Tristan Mayor, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de la presentacion del certificado de existencia de dicho hermano.

De igual justificacion se declara pendiente á Paulino Otero Pecharroman, núm. 5, que alegó la misma excepcion.

Luis Calleja Pecharroman, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, apelando contra esta decision un interesado: la Comision concede de término á los de Santa Cruz de la Salceda hasta el 9 de Noviembre próximo para que practiquen las contrajustificaciones que crean convenientes.

Valentin de Andrés Ulloa, alistado como procedente del mismo reemplazo, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de acreditar la existencia de dicho hermano.

Nicolás Bajo del Olmo, alistado como procedente de igual reemplazo, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de hijo de padre impedido y pobre.

Bernabé Gonzalez Domingo, alistado como procedente del mismo reemplazo, habiendo acreditado la excepcion de tener un hermano en el ejército, la Comision acuerda declararle exento.

Tambien se declara exentos á los mozos Matias Gonzalez de Domingo y Martin Olmos Ulloa, alistados como procedentes de la segunda reserva de 1874, por haber acreditado las excepciones de hijos de padre pobre é impedido.

Milagros.—Celestino Abad Garcia,

núm. 1, habiéndose acreditado que se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comisión acuerda que cubra plaza.

Mateo Abad Hermosilla, núm. 3, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Santa Cruz de la Salceda.—Modesto Ramirez Arranz, núm. 1, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de dicho hermano y la pobreza de otro que tiene casado.

También se declara pendiente de justificación al mozo Angel Arranz Quemada, núm. 4, que alegó la misma excepción.

Diego Martin Gil, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, habiendo acreditado la excepción de ser hijo de viuda pobre, la Comisión acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporación municipal.

Teodoro Bernal Gil, alistado como procedente de la segunda reserva de 1874, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificar la existencia del expresado hermano.

Igual acuerdo se adopta respecto de los mozos Ambrosio Quemada y Nemesio Simon, procedentes de la misma reserva.

No habiéndose presentado el mozo Andrés Arranz Abad, alistado como procedente de la segunda reserva de 1874, y Dámaso Ceza Oriza procedente de la primera del mismo año, la Comisión acuerda que lo verifiquen el día 9 de Noviembre próximo con objeto de ser reconocidos.

Mariano Garcia Martinez, alistado como procedente de la reserva de 1875, alegó tener un hermano en el ejército; pero confesando que tiene otro hermano soltero mayor de 17 años, la Comisión acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Francisco Miguel y Miguel, alistado como procedente de la tercera reserva de 1874, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Fuentenebro.—No habiéndose presentado el mozo Francisco de Paula San Lorenzo, la Comisión acuerda que lo verifique el día 9 de Noviembre próximo.

Milagros.—Felix de Blas y Blas, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión le declara pendiente del certificado de existencia de dicho hermano.

Castrillo de la Vega.—Higinio Ballesteros Arranz, núm. 1, expuso ser hijo de padre sexagenario y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 9 de Noviembre próximo.

No habiéndose presentado el mozo Gregorio Gonzalez Nuño, número 9, la Comisión acuerda que lo verifique el día 9 de Noviembre próximo.

Mateo Arranz Catalina, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró suplente: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 9 de Noviembre próximo.

Fuentespaña.—Roman Hernandez Manso, número 2, habiendo acreditado la excepción de ser hijo de viuda pobre, la Comisión acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporación municipal.

Dionisio Ergueta Cob, número 9, alegó tener dos hermanos en el ejército; y resultando que tiene otros hermanos casados y que el padre disfruta 7 reales diarios como peon caminero, la Comisión acuerda declararle soldado, confirmando el fallo de la corporación municipal.

Eleuterio Sebastian Miguel, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó tener un hermano en el ejército; y resultando que tiene otro hermano soltero mayor de 17 años, la Comisión acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Eugenio Perez Manso, perteneciente á la segunda reserva de 1874, habiendo presentado la justificación de que quedó pendiente en revisión en 2 del actual, la Comisión acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Gumiel del Mercado.—Pedro Valenciano Llorente, número 1, alegó que un hermano suyo habia fallecido en acción de guerra: el Ayuntamiento le declaró exento; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comisión acuerda confirmarle por haberse acreditado dicha excepción.

No habiéndose presentado por hallarse en las filas carlistas los mozos Juan Bernabé Elguizabal número 3, y Gregorio Dominguez Ortega número

5, la Comisión acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo haciendo aplicación de la Real orden 1.ª de Abril último.

Quintana del Pidio.—Benito Casas y Casas, número 3, habiendo acreditado la excepción de hijo de padre impedido y pobre, la Comisión acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporación municipal.

Eugenio Villada Aldea, número 7, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de justificar la existencia de dicho hermano para el día 9 de Noviembre próximo.

Anacleto Casas Guadrillero, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó tener tres hermanos en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando un interesado contra dicho fallo: la Comisión le declara pendiente de varias justificaciones.

Florencio Herbás Oquillas, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando contra este fallo Juan Cuesta: la Comisión le declara pendiente de justificación para el 9 de Noviembre próximo.

La Aguilera.—Roman Martinez, número 5, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado; y resultando que tiene otro hermano soltero mayor de 17 años, la Comisión acuerda confirmar el expresado fallo.

Julian Velazquez, número 9, habiendo acreditado la excepción de hijo de viuda pobre, la Comisión acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporación municipal.

Mariano Pinto Rojo, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, un interesado expuso que era hijo de viuda pobre y que tenia una hermana huérfana; y resultando que dicho mozo se halla sufriendo condena de tres años en el Presidio de esta Capital desde hace año y medio, y que la que se dice madre es madrastra, la Comisión acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento, y que se oficie al Sr. Gobernador civil de esta provincia á fin de que se sirva dar las órdenes oportunas para la comparecencia de este mozo el día 9 de Noviembre próximo con objeto de ser tallado y reconocido.

Valdocondes.—Braulio Andrés Pastor, número 1, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le

declaró exento: la Comisión acuerda que comparezca el día 9 de Noviembre próximo con las justificaciones oportunas.

La Vid de Aranda.—Alejo Perdiguero Lozano, número 1, habiendo acreditado la excepción de hijo de viuda pobre, la Comisión acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporación municipal.

Habiéndose acreditado que el mozo José Foj Olmera núm. 2, y Marcelino Arostegui núm. 3 se hallan de religiosos profesos en el Convento de La Vid con destino á las misiones de Filipinas, la Comisión acuerda declararlos exentos y que cubran plaza.

Estanislao Gutierrez Martin, número 4, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 9 de Noviembre próximo.

Quemada.—Inocencio Benito Bueno, número 3, no habiéndose presentado en este día, la Comisión acuerda que lo verifique el día 9 de Noviembre próximo.

La Comisión acuerda quedar entera del oficio en que la de Madrid participa haber ingresado en la caja de aquella provincia el mozo Felipe Aguilera Barrio por el cupo de dicho distrito.

Fuentelcesped.—Martin Gonzalez Osorio, núm. 3, alegó ser hijo de padre septuagenario y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión le declara pendiente de acreditar la existencia de dicho hermano.

Campillo de Aranda.—Julian de Diego Mambrilla, núm. 3, alegó tener un hermano en el ejército y ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión le declara pendiente de acreditar la existencia de dicho hermano.

Victor Frias Manero, núm. 4, la Comisión le declara exento por haber acreditado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Sotillo de la Rivera.—No habiéndose presentado los mozos Lope Ruiz Esquivela, núm. 2 y Cirilo Velasco Herrero núm. 3, la Comisión acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo haciendo aplicación de la Real orden de 1.ª de Abril último.

Jorge Gonzalez la Col, núm. 4, la Comisión acuerda que comparezca á su ingreso en caja el día 9 de Noviembre próximo, y que de no hacerlo el Ayuntamiento instruya el oportuno expe-

diente de prófugo con aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Pedro Higuero Gonzalez, núm. 7, alegó ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, apelando contra esta decision Sinforiano Ordoñez: la Comision acuerda que se devuelva el expediente presentado y se practique otro con citacion contraria para el dia 9 de Noviembre próximo.

Benito Gurion Camarero, número 8, alegó mantener á sus tíos desde hace 14 años y que tienen estos un hijo político en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda confirmarle por no constituir exencion la alegacion expresada.

Andrés Izquierdo Calvo, núm. 10, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 9 de Noviembre próximo.

Pedro Esgueva Ruiz, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró suplente; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda revocarle y declarar exento al expresado mozo por acreditado con el oportuno expediente que se halla comprendido en el art. 76, núm. 1.º de la ley de reemplazos.

Melquiades Ordoñez Herrero, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó ser hijo de padre pobre y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró suplente; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda confirmarle y declarar soldado al expresado mozo por tener un hermano casado y no ser su padre pobre en sentido legal.

Gumiel de Izan.—Raimundo Garces Hernando, núm. 1, nada expuso ante el Ayuntamiento que le declaró soldado: hoy alega mantener á una hermana huérfana: la Comision desestima esta excepcion por no haberla expuesto en tiempo oportuno.

Francisco Gonzalez Presto, núm. 2, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de justificacion para el 9 de Noviembre próximo.

Tambien se declara pendiente de justificacion para dicho dia á Miguel Martin Esgueva, núm. 6, que expuso ser hijo de viuda pobre.

Pascual Ontoso Molero, núm. 8, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró

exento, y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda confirmarle por haber acreditado que se halla comprendido en el artículo 76, núm. 1.º de la ley de reemplazos.

Eusebio Martin Parga, núm. 10, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda confirmarle por no ser su madre pobre en sentido legal.

Vicente Martinez Casado, núm. 11, alegó mantener á una hermana huérfana: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que se amplie el expediente presentado en lo relativo á justificar para el dia 9 de Noviembre próximo los auxilios que presta á su hermana.

Sotillo de la Rivera.—Ciriaco Vergara Martin, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, presenta una instancia en que manifiesta que su padre ha fallecido con posterioridad al dia de la declaracion de soldados, y que en su consecuencia le asiste hoy la excepcion de ser hijo de viuda pobre: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle sobre dicha excepcion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.º del decreto de 27 de Abril de 1870, y que comparezcan en su caso los interesados el dia 9 de Noviembre próximo.

Villalvilla de Gumiel.—Tomás Muñoz Perez, núm. 1, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 9 de Noviembre próximo.

Peñaranda de Duero.—Juan Izcara Eseribano, número 2, alegó ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y habiéndose apelado de este fallo, la Comision acuerda confirmarle por haberse acreditado dicha excepcion.

Casimiro Hernando Izquierdo, número 40, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Villanueva de Gumiel.—Felipe Nuñez Martinez, núm. 1, la Comision le declara tambien pendiente de justificar la existencia de un hermano que tiene en el ejército.

Juan Plaza Cuesta, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, expuso ser hijo de padre pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que el padre del mozo sea reconocido por dos facultativos en la cárcel de Aranda, en donde se halla, y que comparezcan

los interesados nuevamente el dia 9 de Noviembre próximo.

Sinforoso Domingo Nebreda, alistado como procedente del primer reemplazo de este año, alegó que un hermano suyo habia fallecido en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 9 de Noviembre próximo.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos del actual reemplazo Toribio Domingo Palacios del alistamiento de Baños de Valdearados, José Alejandro Quintana Rozas y Francisco Andrés Martinez del de Aranda, Anselmo Diez Saiz del de Barrios de Muñoz y Manuel Martin Somovilla del de Villalvilla junto á Villadiego, la Comision acuerda que se expidan en favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 27 de Octubre de 1875.—El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Anuncios particulares.

Los tenedores de recibos provisionales del empréstito forzoso de ciento setenta y cinco millones de pesetas que deseen negociarlos pueden avisarse con D. Pablo Bravo, habitante en Huerto del Rey, número 8, piso 2.º, quien se encargará de la compra de los expresados valores. 3—8

AVISO IMPORTANTE.

D. Lucio Martinez, Agente de Negocios, calle de Santander, número 2, piso 3.º, se encarga de hacer las operaciones de canje de los recibos del empréstito nacional por los títulos definitivos, cuyas operaciones dan principio el dia 1.º del próximo Marzo y concluyen el 31 del mismo. Previene á los contribuyentes que nada tienen que hacer para llevar á cabo dichas operaciones mas que remitir los recibos tal cual obran en su poder.

Esta agencia compra tambien dichos recibos á precios corrientes, así como tambien cualquiera otra clase de papel del Estado. 6—15

PROCURADURÍA Y AGENCIA DE NEGOCIOS

DE PRÓSPERO GALLARDO,
Lain Calvo, núm. 65, piso 5.º.—Burgos.

Aviso á los contribuyentes.

Por la circular de la Administracion económica de 8 del corriente, inserta en el Boletín de 10 del mismo, habrán visto los contribuyentes que el plazo señalado para la presentacion de los recibos del Empréstito nacional de 175 millones de pesetas, para su cange por los títulos definitivos, se ha fijado desde el 1.º al 31 del próximo mes de Marzo.

Esta antigua Agencia se encarga con la exactitud y economía que tiene acreditado, de la expresada operacion hasta conseguir los referidos títulos; y para ello, las personas que quieran honrarla con su confianza, no tienen que hacer otra cosa que remitir dichos recibos, de los que se dará resguardo, siendo muy conveniente que á ser posible se reúnan la mayor parte de los contribuyentes de cada pueblo para remesar á esta casa aun mismo tiempo sus recibos, recomendando la prontitud; porque sobre ser corto el plazo señalado, hay que presentarlos facturados convenientemente.

Tambien sigue comprando estos documentos á precios convencionales, y se encarga del mismo modo de cuantos asuntos se la encomienden, sean gubernativos ó judiciales. 7—20

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del dia 23 de Febrero de 1876.

Barómetro	9 ^h m. A=696.4.
	3 ^h t. A=696.8.
	9 ^h m. ter. seco=6.1.
	ter. hum.=5.0.
Psicrómetro	3 ^h t. ter. seco=9.8.
	ter. hum.=7.2.
	Max. sol=25.8.
Temperaturas	sombra=11.8.
	Min. sombra=2.0.
	reflector=1.8.
Direccion del viento	9 ^h m.=N.
	3 ^h t.=N.

Observaciones del dia 24 de Febrero.

Barómetro	9 ^h m. A=696.0.
	3 ^h t. A=695.0.
	9 ^h m. ter. seco=0.8.
	ter. hum.=0.0.
Psicrómetro	3 ^h t. ter. seco=13.0.
	ter. hum.=10.2.
	Máx. sol=23.5.
Temperaturas	sombra=14.8.
	Min. sombra=-4.0.
	reflector=-5.1.
Direccion del viento	9 ^h m.=N.
	3 ^h t.=O.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL